

MEMORANDO

PARA DIRECCIÓN DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

DE COORDINACIÓN GRUPO PROCESOS JUDICIALES

ASUNTO: Traslado Requerimiento / Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) / **Solicitante:** Dioselina Roncancio Ortiz C.C. No. 31.198.107 / Álvaro Fernando Córdoba Portilla C.C. No. 87.550.214 / **Radicado:** 860013121002-2025-00124-00.

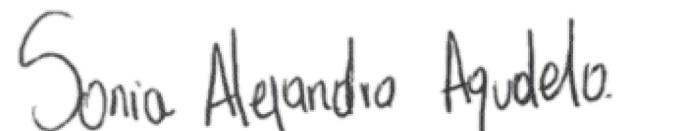
Reciba un cordial saludo,

Comendidamente me permito informar que el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA – PUTUMAYO**, emitió el Auto número 245 de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026), ofició a este Ministerio en los siguientes términos:

"(...) DÉCIMO TERCERO: ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL PUTUMAYO – CORPOAMAZONÍA, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, DIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, para que se pronuncien frente a este Despacho judicial en un término perentorio de quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación de esta providencia, sobre el traslape con área sustraída ley 2/59, que presente el predio rural denominado "Solar", ubicado en la vereda Teteye, municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo, distinguido con FMI N.º 442-22622, con código catastral 865680000000001150041000000000 y área georreferenciada 600 m², si se presentan afectaciones de dominio y sobre qué espacio de terreno, así mismo y conforme a sus competencias informen los impactos ambientales y la actividad económica de la zona, realizando las recomendaciones a que haya lugar. (...)"

Por lo expuesto, de manera atenta solicito a la dirección que de acuerdo con su competencia, rinda informe con las recomendaciones correspondientes, antes del cumplimiento otorgado por el Juzgado y lo radique en el despacho judicial directamente.

Cordialmente,


SONIA ALEJANDRA AGUDELO ESPINOSA
Coordinadora Grupo Procesos Judiciales

Elaboró: Jorge Andrés Lara Mazabel -Abogado Contratista...